

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente Nº //// 196.005/76 y su agregado Nº 262.012/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de trabajos de reparos generales y pintura en el edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema Nº 362 de fecha 9 de abril de 1980 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 45.816.930.-

Que a fs. 35/36 el mencionado organismo estatal acompaña un presupuesto actualizado por las citadas obras por un importe de \$ 101.227.926.-, solicitando, en consecuencia, la transferencia de la suma de \$ 55.410.996.--.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 37.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CINCUENTA Y CIN-

////////////////////////////////////

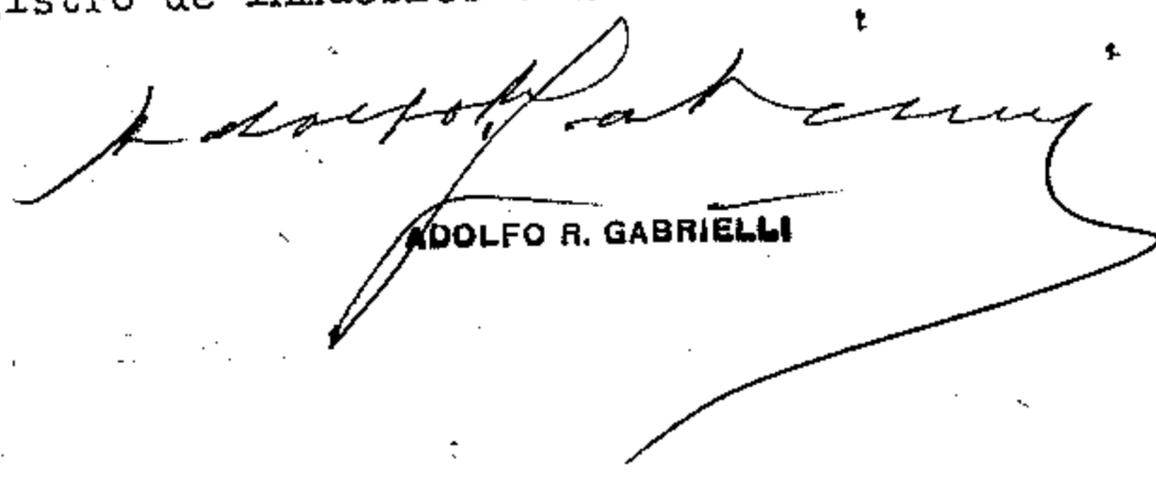
////////////////////////////////////

CO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 55.410.996.--) por la ejecución de los trabajos de que se trata.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t./A



ADOLFO R. GABRIELLI